

Revisada
C. Prats

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

47 bis

Agosto 1989

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

085963

47 bis

PROVINCIA

Córdoba

TÉRMINO MUNICIPAL

Pedroche

Brigada. de Deslindes

Mod. T. 11

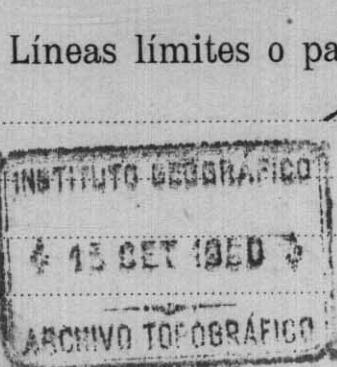
Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones
comunes a los términos Pedroche y Los-Torres

INCIDENCIAS

Ninguna

Mojones no reconocidos.

Ninguna



INSTITUTO
GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
—
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Provincia de Sección 3^a

Brigada de Des-
lindes.

Mod. T. 48.

Citados por mi los Ayuntamientos de
Los Corres
y de Pedroche

para reconocer la línea de término y señalar
los mojones comunes a ambos, así como los
Ayuntamientos de

para el día 12 de Noviembre
a las, suelve los de Pedroche
y Los Corres

y para el dia a las

nombrar a V. para que me represente y lleve a
cabal en todas sus partes dicha operación, en
cumplimiento del apartado 2º de la circular de
2 de abril de 1906.

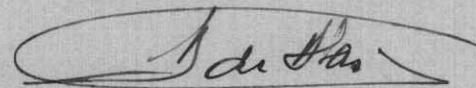
Lo que comunico a V. para su inteligencia
y puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

..... Madrid

a 6 de Noviembre de 1911. 8

El Ingeniero Jefe de la brigada.



Ayudante Mayor
Al Topógrafo Auxiliar de Geografía D. Francisco Horcas
Sola

N=508

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Mariano Timado Timado
Cargo Alcalde Presidente

D. Angel Cano Gomez
Cargo Gestor

Don Antonio Sanchez Rueda
Cargo GESTOR

Don Rafael Tirado Alamo
Cargo Gestor

Don Jose Moya Cobos
Cargo SECRETARIO

Don Benjamien Cantador Marta
Cargo Perito

--

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la linea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Pedroche

y a Dos Torres

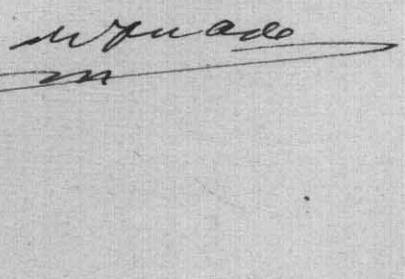
cuya operación tendrá lugar el dia 12 de noviembre de 1948
a las de su

Dios guarde a V. muchos años.

Pedroche

a 8 de noviembre de 1948

El Alcalde,



Sr. Ingeniero, Jefe de la brigada Topográfica de la provincia de

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Saturnino Matilla Gómez-
Antonio

Cargo Alcalde.

D. Manuel Vioque Espeja.

Cargo Concejal.

D. Miguel Rodriguez Medrán

Cargo. Concejal-

D. Luis Vioque López.

Cargo. Concejal.

D. Isidoro Carnicero Giménez-

Cargo. Secretario.

D. Francisco Rodrigo Jurado.

Cargo. Perito.

El Ayuntamiento de mi presidencia
ha designado a la Comisión que al
margen se expresa para que le repre-
sente en el reconocimiento de la linea
de término y señalamiento de mojones
comunes a los términos de Dos Torres
y Pedroche

cuya operación tendrá lugar el dia 12
de noviembre de 1948
a las nueve de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Dos Torres

a 11 de Noviembre de 1948.

El Alcalde,



Sr. Ingeniero, Jefe de la brigada Topográfica de la pro-
vincia de

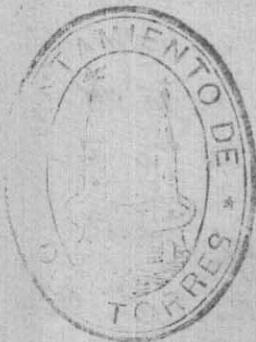


Acta de la operación practicada para reconocer la linea de tijuelo y marcar los mojones concernientes a los términos municipales de Pedroche y de Nos-Torres, pertenecientes los dos a la provincia de Córdoba.

Reunidos el dia doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en el mío denominado "Santa María" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el señor Jefe Ejecutivo Geógrafo don Baldomero de Blas, Jefe de la Brigada de Deslinde, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta, y la de veintitres de Marzo de mil novecientos seis sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho señor Jefe de Brigada para que lo represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo al que suscribe; Oficinista Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, sigue cuenta en oficio que se une a este acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Primer mojón: Se consideró y se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo de Santa María con la normal bajada a él desde el nacimiento.

Mojón Auxiliar: Se reconoció como tal una piedra empotrada en el terreno de naturaleza granítica y forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son: cuarenta centímetros de longitud por treinta centí-



metros de latitud y treinta cuatro de altura. A esta pie-
ra se le grabó en el día de hoy una cruz en su cara orienta-
da al oeste. Se encuentra en la margen Este del Camino
el Saltadero a cuatro cuadras al Este de la margen dere-
cha del arroyo de Santa María. El paraje donde se encuen-
tra este mojón se denomina Santa María y la referi-
^{Este cercano al Saltadero,}
da margen, este donde está este mojón, es linda, en este
sitio, de una finca de labor de los herederos de don
Antonio Ramírez Pozuelo, vecino que fué de Pozoblanco. Des-
de este mojón se ve al Sur-Oeste la casilla de Tornerito
y al Nor-Oeste el cortijo de la Coladra. El verdadero mo-
jón principal es vecino a los términos municipa-
les de Pedroche, de Los Corres y de Pozoblanco,
pertenece a este los tres a la provincia de Córdoba.

Al recorrido inicial de este mojón no asistió co-
misión alguna del Ayuntamiento de Pozoblanco, por
tanto se reconoció dicho Ayuntamiento de conciencia.
acuerdo con los demás Ayuntamientos intervinientes en
él, al levantarse por el Instituto Geográfico el acta
de la operación practicada para recorrer la linea
de terreno y señalar los mojones concernientes a los
términos municipales de Pedroche y Pozoblanco
con fecha de ayer, once de Marzo de mil
seiscientos cuarenta y ocho.

Segundo mojón: Se recorrió como tal el punto de
intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo
de Santa María con la usual bajada a él desde el
siguiente mojón auxiliar: Se recorrió como tal la
intersección con el terreno de la arista del angulo distinto
que forman las paredes Oeste y Norte que forman la
cerra que sirve de linda a la finca de labor y monte
alto de Guietas propiedad de don Felipe Rubio Rojas
vecino de Pozoblanco. Se encuentra este mojón en el sitio
llamado "La Aguillita" a doce cuadras al Oeste del
mencionado arroyo de Santa María y en límite de las
fincas de labor y monte alto de Guietas propiedad
la que queda al Sur Oeste de don Felipe Rubio Rojas.

Folio del



cino de Pozoblanco y la que queda al Nor oeste finca llamada la Achillita y propiedad de dona Araceli Blasco Castro, vecina de Pozoblanco. Desde este mojón solo se ve, al Sur, el cortijo en ruinas llamado Huerta Nueva. No se ve el mojón anterior. La linea limite de los terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es el eje de las aguas corrientes del arroyo de Santa María, en donde están situados ambos mojones.

Tercer mojón. Se reconoció como tal una piedra empotrada en el terreno de naturaleza granítica y forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son cuarenta centímetros de longitud, por treinta centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. A esta piedra se le grabó en el día de hoy una cruz en la cara orientada al Este. Se encuentra este mojón en la margen Sur del camino llamado Callejón de la Achillita, en el sitio así denominado y dicha margen en este sitio es límite con una finca de labor y monte alto de encinas, propiedad de don Feliz Rubio Rojas, vecino de Pozoblanco. Desde este mojón se ve al Pte la torre de la iglesia de Pedroche y al Sur Pte el cortijo llamado Huerta de Saltadero. También se ve el mojón anterior. La linea limite de los terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del pleno vertical que ambos determinan.

Cuarto mojón: Se reconoció como tal una pieza de granito que aflora del terreno, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones visibles son tres metros de longitud, por dos metros de latitud y un metro cincuenta centímetros de altura. A esta pieza en su parte superior se le grabó en el día de hoy una cruz. Se encuentra este mojón en el sitio denominado Haza de la Mata y en límite de dos fincas de labor y monte alto de encinas.



propiedad la situada al Norte del mojón de dona Araceli Blasco Castro, vecina de Pedroche y la del Sur de don Raimundo Moreno, vecino de Pozollano. Desde este mojón se ve al Este la torre de la iglesia de Pedroche y al Sur el cortijo de la Atalayuela. Desde este mojón también se ve el mojón anterior. La linea límite de término reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plato vertical que ambos determinan.

Quinto mojón: Se reconoce como tal una piedra granítica que aflora del terreno, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones visibles son: cuarenta centímetros de longitud, por cuarenta centímetros de latitud y veinte centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado La Dehesilla en la linda de las casas mas fijas, vecinas en el mojón anterior. A la piedra que sigue de este mojón se le grabó en el día de hoy una cruz en su parte superior. Desde este mojón se ve al Este la torre de la iglesia de Pedroche y al Sur el cortijo de la Atalayuela. También se ve el mojón anterior. La linea límite de término reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plato vertical que pasa por ambos mojones.

Sexto mojón: Se reconoce como tal una piedra granítica que aflora del terreno, de forma irregular y cuyas mayores dimensiones visibles son tres metros de longitud por dos metros cuarenta centímetros de latitud y un metro de altura. A esta piedra en el día de hoy se le grabó una cruz en su parte superior. Se encuentra en el sitio llamado La Dehesilla, en linda de dos fincas de labor y casas propiedad la que queda al Sur este del mojón de don Raimundo Moreno vecino de Pozollano y la que queda al Noroeste de don Francisco Meva Loude, vecino de Pedroche. Desde este mojón se ve al Este la torre de la iglesia de Pedroche y al Sur el cortijo de Atalayuela. También se ve el mojón anterior. La linea límite de término reconocida entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plato vertical que determina ambos mojones.

Folio tre



Mojón número: Se reconoció como tal el punto de intersección de los ejes de tres cercas de piedras que sirven de límite a tres fincas de labor y encinas propiedad la situada al Sur de dicho punto de unión de límites de don Ramón Muñoz Moreno, vecino de Poroblanos, la situada al Noroeste de don Francisco Meza Conde, vecino de Pedroche y la situada al Nor-Este de los herederos de don Joaquín Manosalbas Gallardo que fué vecino de Pedroche. Se encuentra en el sitio llamado "Cerca de la "Umbria". Desde este mojón solo se ve como punto notable, hacia el Sur, los cortijos de la Gavia. Se amplía y se ve el mojón anterior. La linea límite de terrenos vecinos divide entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que pasa por ambos mojones.

X Octavo mojón: Se reconoció como tal una piedra de granito, empotrada en el terreno de forma irregular, en yes mayores dimensiones visibles son: treinta centímetros de longitud, por veinticinco centímetros de latitud y treinta centímetros de altura. La piedra en el día de hoy se le grabó una cruz en su cara Sur. Se encuentra este mojón en el sitio llamado "Cerca de la Umbria" en límite de dos fincas de labor y encinas propiedad lo que queda al Nor-Este del mojón de don Francisco Meza Conde, vecino de Pedroche y lo que queda al Sur-Oeste de los herederos de don Joaquín Manosalbas Gallardo, vecino que fué de Pedroche. Desde este mojón no se ve ningún punto notable pero si se ve el mojón anterior. La linea límite de terminos vecinos divide entre este mojón y el anterior es la intersección con el terreno del plano vertical que ambos mojones determinan.

Noveno mojón: Se reconoció como tal una piedra



hincada en el terreno, de naturaleza granítica, y de forma irregular, cuyas mayores dimensiones visibles son cuarenta centímetros de longitud por treinta centímetros de latitud y treinta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado la Lorilla, en línde de los fincas de labor y casas, propiedad la situada al Noroeste de don José Montero Medina, vecino de Pedroche y la situada al Sur Oeste de los herederos de don Joaquín Mansalba, Gallardo vecino que fui de Pedroche. La piedra que sirve de ejejo se le grabó en el día de hoy una cruz en la cara que mira al Sur. Desde este ejejo se ve el Pte de la torre de la iglesia de Pedroche y al Sur el cortijo de las Garías. También se ve el ejejo anterior. La linea límite de terrenos resarcida entre este ejejo y el anterior es la intersección con el terreno del plazo vertical que ambos ejejos determinan.

Séptimo ejejo: Se consideró y resarcido ejejo tal el punto de intersección del eje del camino de Arriate a Pedroche con lo que ha bajado a él desde el siguiente ejejo auxiliar. Se resarcido ejejo tal una piedra empotrada en el terreno de forma irregular y naturaleza granítica, cuyas mayores dimensiones visibles son cuarenta y cinco centímetros de longitud por cuarenta centímetros de latitud y quince centímetros de altura. Se grabó en este piedra, en el día de hoy, una cruz en su parte superior. Se encuentra en el sitio llamado el Rauchal en la margen Sur del camino de Arriate a Pedroche y en línde de los fincas de labor propiedad la que queda al Sur Pte de don José Montero Medina, vecino de Pedroche y la que queda al Sur Oeste de los herederos de don Joaquín Mansalba, Gallardo, vecino que fui de Pedroche. Desde este ejejo se ve al Este la torre de la iglesia de Pedroche, al Norte el cortijo del Baldío y al Sur los cortijos de las Garías y al Oeste el cortijo de don Bernardo Moreno. Igualmente se resarcida entre este ejejo y el anterior es la intersección con el terreno del plazo vertical que pasa

Folio cuatro



por ambos vecinos.

Mundícuo vecino: Se consideró y se resolvió como tal la intersección de los ejes del camino de Alcora a Pedroche y el de la carretera o camino vecinal de Pozoblanco a El Quijo. Se encuentra este vecino en el sitio llamado "El Ranchal" y la carretera o camino vecinal mencionado separa dos fincas de labor la que queda al Norte de la carretera es propiedad de don Bernardo Moreno, vecino de Pozoblanco y la que queda al Sur de don Bernardo Moreno Cabrera, vecino también de Pozoblanco. Hasta este vecino corre al Norte el cortijo del Baldio, al Sur el cortijo de la Pililla y al Oeste el cortijo de don Bernardo Moreno Cabrera. No corre el vecino anterior la línea límite de terreno reconocida entre este vecino y el anterior es emporeando por el vecino anterior la normal trazada desde dicho vecino anterior al eje del camino de Alcora a Pedroche y luego sigue por este eje hasta este vecino un decímo.

Después de reconocido este undécimo vecino y la linea límite de terreno comprendida entre él y el anterior, asistieron las comisiones asistentes al acto susometer el acto mismo, en vista de lo avanzado de la hora, para constituir el día de mañana, jueves de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, a las nueve de la mañana y en este mismo sitio que se suspende.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Pedroche don Mariano Cirado Cirado, Alcalde; don Angel Caño Gómez, gerente; don Autocesio Sánchez Rueda, gerente, don Rafael Cirado Alarcos, gerente, don José Moya Cobos, secretario y don Benjamín Cantador Martínez, perito. En representación del Ayuntamiento de

los Corres, asistieron los señores don Saturnino Matilla Gámez, Alcalde; don Manuel Vioque Gómez, concejal; don Miguel Rodríguez Medrán, concejal; don Luis Vioque López, concejal; don Jardero Carriero Giménez, secretario y don Francisco Rodrigo Gómez, jurado. En representación del Ayuntamiento de Pozoblanco en concurrió representación alguna al reconocimiento del mejorjor pliego por las circunstancias que se hacen existir en el folio uno oculto de este acta.

En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos en los sellos que utilizan para legalizar sus documentos.

En El Rauchal a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Folio cuarenta y siete - vale - tachado no vale y Este del camino del Saladero - interlineado, vale; linea treinta - Norte - enunciado, vale y linea treinta y cuatro - eje del - enunciado vale. Folio dos linea veintimil - enunciado, vale. Folio tres linea ochos - que fui - interlineado vale; linea veintimil - Umbris - enunciado, vale; linea veintiseis - juro - enunciado vale. Folio cuatro, linea diez - Norte - enunciado, vale; linea veinte - ocho - tachado no vale. Folio tres, linea ochos, - que fui - interlineado, vale

Por el Ayuntamiento de Pedroche

El Alcalde,

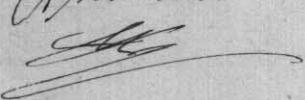
M. Firado.

El Gobernador,

Angel Cañizares

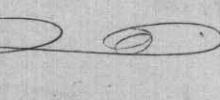
El Gobernador

H. Gobernador



El Gobernador:

M. Firado



Folio cinco



El secretario,
Jaén y Moya



El Perito
Benjamín Santader

Por el Ayuntamiento de los Corres

El Alcalde.
Antonio Fratato

El concejal,
Manuel Viegas

El concejal,
Miguel Rodríguez

El concejal,
Luis Viegas



El secretario,
Sánchez

El Perito,
Francisco Rodríguez

Conforme;
al Juzgado de la Brigada.

El Fotógrafo,
Francisco Hoyos Iba

Saldanero de Gran



Acta de la continuación de la operación practicada para recoger
la linea de ferrocarril y señalar los mojones comunes a los térmi-
nos municipales de Pedruch y de los Corres, pertenientes am-
bos a la provincia de Córdoba.

Reunidos el dia veinte de Noviembre de mil novecien-
tos cuarenta y ocho en el sitio llamado El Rauchal, lo
señores que con sus respectivos cargos y representaciones, abajo

se expresan, en cumplimiento del acuerdo tomado el dia diez
de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se procedió
a continuar la operación en la forma siguiente:

Asodécimo mojón: se consideró y reconoció como tal
^{del Camino de Pozollaneo al Guijón del Camino de Astur a Pedroche y el}
el punto de intersección de los ejes de la carretera llamada
camino vecinal de Pozollaneo a El Guijón. Este mojón se
encuentra en el sitio llamado Loma de Pocuera. La referi-
da carretera y camino sirven de reparación a tres fincas
de labor, propiedad de que queda al NorEste de don Bernar-
dino Moreno Cabrera, la situada al SurEste de don Raí-
mundo Moreno Cabrera, ambos propietarios vecinos de Po-
zollaneo, y la finca que queda al Este de propietario desco-
nocido por los señores vecinos nombrados propietarios del acto. Des-
de este mojón se ve al Pte la torre de la iglesia de Pedroche,
al SurEste la torre de la iglesia de Santa Catalina de Po-
zollaneo, al Oeste la de Ánora y al NorOeste la de las
Torres. Asimismo se ve el mojón anterior. La linea límite
de terreno reconocida entre este mojón y el anterior
es el eje de la carretera llamada camino vecinal de
Pozollaneo a El Guijón en cuyo eje están situados ambos
mojones.

Seismo tercero mojón: se reconoció como tal una piedra
de granito, empotrada en el terreno, de forma irregular y
cuyas mayores dimensiones visibles son: sesenta centímetros de
longitud por cuarenta centímetros de latitud y veinte cen-
tímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado El
Baldío en la margen Este del camino de Pedroche a El
Guijón y en límite de dos fincas de labor y casas propiedad
de que queda al NorEste del mojón de don Alfonso Castro
Blanco, vecino de Pozollaneo y la que queda al SurEste del
mojón de don Ramón Moro, vecino de El Guijón. Desde este
mojón se ve al SurEste el castillo de Almagaray y al Oeste
el cortijo del Baldío. ^{No} Asimismo se ve el mojón anterior. La li-
nea límite de terreno reconocida entre este mojón y
el anterior es el eje del camino de Pozollaneo a El Gui-
jón donde el mojón anterior situado en el hasta el
punto de intersección de dichos ejes con la normal ba-
jada a él desde el mojón decimosegundo y luego por es-



ta normal continúa la linea de terminos hasta el mojón decimotercero siendo este mojón común a los términos municipales de Pedroche, de los Corres y de Corraealpo, perteneciente los tres a la provincia de Córdoba.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Pedroche, don Matías Gómez Cirado, alcalde; don Angel Caño Gómez, gestor; don Antonio Sanchez Rueda, gestor; don Rafael Gómez Alamo, gestor, don José Moya Cobos, secretario y don Benjamín Cante dor Marta peñal. En representación del Ayuntamiento de los Corres, asistieron los señores, don Justino Matilla Gómez, alcalde; don Manuel Vioque Espijo, concejal, don Miguel Rodríguez Medina, concejal; don Luis Vioque López, concejal; don Jodoro Carriero Jiménez, secretario y don Francisco Rodrigo Jurado, peñal. En representación del Ayuntamiento de Poza Blanca no concurrió representación alguna al reconocimiento del mojón primero por las circunstancias que se hace constar en el folio uno vuelto de este acta. En representación del Ayuntamiento de Corraealpo no asistió comisario alguno al reconocimiento del último mojón por tenerlo ya reconocido de común acuerdo con los demás Ayuntamientos intervinientes, el día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, al levantarse por el Instituto Geográfico el acta de la operación practicada para reconocer la linea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Corraealpo y de Pedroche.

En prueba de su conformidad con la presente acta, la cual determina el destino entre los términos de Pedroche y los Corres además de la conformidad de dichos Ayuntamientos la de estos de



acuerdo con el de laude efectuado con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos nueve por la Junta Pericial delegada de las Siete Villas de los Pedroches, al separarse estas en términos municipales independientes.

Este presta todo lo cual firman con migo la presente ante todos los vecinos mencionados y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos con los sellos que utilicen para legalizar sus documentos.

De el Baldio a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho

Tolos cinco soles, linea treinta y tres - Gaudien - Sacha
do uno vale y - No - interlineado, vale. Tolos seis, linea
catorce - Giménez - enunciado, vale. Tolos seis soles,
linea cinco - En - enunciado, vale. Tolos cinco soles
linea cinco interlineado - del camino de Alora a Pedroche
y el - vale, digo Tolos cinco soles linea cinco, interlineado - del
Camino de Poroblaico a El Guijo y del camino de Alora a Pedroche
y el - vale

Por el Ayuntamiento de Pedroche

El Alcalde

el Alcalde

El Gestor

Angel Cas

El Gestor,
A. Maycher



El Gestor,
A. Maycher

De Portero,
Benjamín Dartado

El Secretario,
J. Muñoz

Por el Ayuntamiento de los Corres

El Alcalde,

Antonio Martínez



El Concejal,

Manuel Jiménez

Volio niente



El Concejal
Miguel Rodríguez



El Secretario

El Concejal
Luis Víquez

El Punto
Francisco Rodríguez

El Fotógrafo
Francisco Horcasitas

Conforme:
El Jefe de la Brigada

